

### ***¿Existe atención a la diversidad en el Programa Bilingüe?***

En los institutos bilingües las medidas de apoyo ordinario y las medidas de apoyo específico para el alumnado con necesidades educativas especiales, de altas capacidades y de incorporación tardía al sistema educativo serán las establecidas en la norma reguladora correspondiente. *(Artículo 9 Orden 972/2017)*